

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 131-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 09 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 0309-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de mayo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el plan de trabajo denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", (en adelante el PLAN DE TRABAJO), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), señala: "La Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos es responsable de planificar y promover el desarrollo social, de conducir las políticas y estrategias de los asuntos de sus competencia, (...), propiciar la participación de la comunidad a través de las organizaciones vecinales para el desarrollo local, mejoramiento de condiciones de vida del menor, discapacitado, adulto mayor, niñez, la mujer y la familia;

Que, mediante el Informe N° 0309-2019-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de mayo del 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, remite el PLAN DE TRABAJO, a la Gerencia Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 255-2019-OPP-GM/MPJB, de fecha 08 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión presupuestaria FAVORABLE por el monto de S/ 15,000.00 Soles, para la aprobación del Plan de Trabajo, con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y/o 5. Recursos Determinados, el mismo que le asignara conforme a la disponibilidad financiera Recursos Directamente Recaudados y/o Recursos Determinados, y los lineamientos y políticas Institucionales y recomendando derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el procedimiento de administración que coadyuve a la aprobación del Plan de Trabajo, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0174-2019-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 09 de mayo de 2019, el Gerente de Administración y Finanzas, otorga Disponibilidad Financiera de la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y/o 5. Recursos Determinados por el monto de S/ 15,000.00 Soles, recomendando la aprobación del Plan de Trabajo.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de la facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con los visados de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 131-2019-GM/MPJB



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de trabajo denominado: "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", con un presupuesto total de S/ 15,000.00 Soles (Quince Mil con 00/100 Soles), en mérito a los considerandos que motivan la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento y ejecución del presente dispositivo a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las demás instancias administrativas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL "JORGE BASADRE"
[Signature]
Lic. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:
- Archivo
 - OAJ
 - ORP
 - GDSSP
 - OCI